



ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MÁLAGA, S.A., EMVIPSA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2016

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

Don Alejandro David Vilches Fernández.

Don Miguel Ángel Sánchez Díaz.

Don Luis Gerardo García Avilés.

Don José Luis Guerrero Gómez.

Don Rafael Santana Madueño.

Don Juan Pedro Pareja Martín.

Don Oscar Pérez Alba.

Don Francisco de Paula Narváz Olalla.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

Don Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.

Don Joaquín J. Gómez Alba.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día 4 de julio de 2016 se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S.A.", en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se efectuó el pasado día 30 de junio de 2016, incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. Miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo. No asiste el Sr. Moreno Ferrer por encontrarse fuera del Municipio.

Al estar presentes el número suficiente de miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de junio de 2016.
2. Aprobación del III Convenio Colectivo de EMVIPSA para 2016-2018 subsanado por la representación de los trabajadores y de la empresa en acta de fecha 20 de junio 2016.
3. Asuntos urgentes.
4. Ruegos y preguntas.

oo000oo

Ejerce la Presidencia el Sr. Vilches Fernández, Vicepresidente, por ausencia del Sr. Presidente.

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016.

Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el pasado día 17 de junio de 2016 junto con la presente convocatoria teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a dicha Acta, pasándola a votación y quedando aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN DEL III CONVENIO COLECTIVO DE EMVIPSA PARA 2016-2018 SUBSANADO POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y DE LA EMPRESA EN ACTA DE FECHA 20 DE JUNIO 2016.

A propuesta del Sr. Consejero Delegado toma la palabra el Sr. Secretario del Consejo, Asesor Jurídico-Laboral de EMVIPSA, para explicar el contenido de su informe que se une al expediente de confección del III Convenio Colectivo de la Empresa Municipal.

El Sr. Villar Chicano concluye en que una vez hechas determinadas modificaciones en el texto del Convenio en atención al contenido de su anterior informe, el nuevo texto propuesto cumple con los requisitos de legalidad, no existiendo inconvenientes para que el mismo pueda ser aprobado.

Tras su intervención, el Sr. Vicepresidente propone pasar a votación el asunto, siendo el resultado de la misma el de 7 votos a favor y uno en contra del Sr. García Avilés.

Acuerdo:

El Consejo de Administración por mayoría de 7 votos a favor y uno en contra del Sr. García Avilés, aprueba el III Convenio Colectivo de EMVIPSA para las anualidades 2016-2018.

3.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan asuntos urgentes.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A.- INTERVIENE EL SR. PAREJA MARTÍN para preguntar si desde EMVIPSA se está haciendo un seguimiento y control de las empresas con las que tiene subcontratados servicios, concretamente sobre la que presta el servicio de vigilancia y socorrismo en las playas. Considera que deben hacerse informes periódicos sobre la prestación de los servicios.

Sobre este asunto interviene también el Sr. Guerrero Gómez para manifestar que, según le comentaron, la empresa que prestó el año pasado el servicio no respetaba los derechos laborales de los trabajadores, exigiéndoles mayores jornadas de las contratadas, siendo cicatera en las retribuciones, horarios, material, etc. Considera que esto no puede volverse a repetir.

El Sr. Consejero Delegado le contesta que precisamente para evitar situaciones como las de años anteriores se ha dotado de mayor presupuesto a las playas, para que tanto las relaciones con el personal como el mantenimiento de las instalaciones, vehículos y material sanitario de los Puestos de Socorro sea el adecuado. Por otra parte, también cuenta la propia Empresa Municipal con un Coordinador de Playas que se encarga del control diario de la prestación del servicio.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Vicepresidente levanta la Sesión siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Presidente

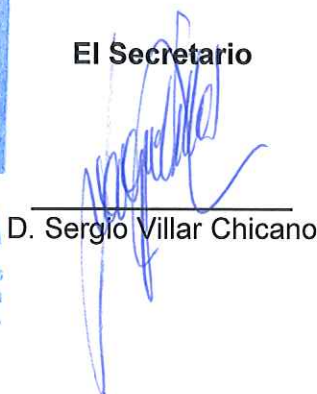


D. Alejandro David Vilches Fernández



EMVIPSA
Empresa Municipal de Servicios
Vivienda Infraestructura
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

El Secretario



D. Sergio Villar Chicano